

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2019-00682-00

La abogada ELVIRA MARTÍNEZ DE LINARES apoderada judicial del demandado HENRY ESCOBAR ROCHA en el término suministrado en auto de 3 de marzo de 2020 aportó el dictamen anunciado en su escrito de contestación, por lo que conforme al artículo 228 del Código General del Proceso se corre traslado a la parte demandante y demás intervinientes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **80** hoy **7 de julio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59f5b7596ce552a5ccf1747f2d7b95f85fed5906232790d3127b193a7844f79f

Documento generado en 06/07/2022 03:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>